

Paute, 17 de abril del 2018

Señores Accionistas

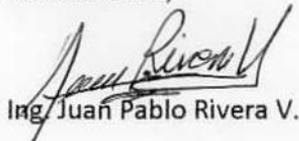
Riverastrans S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Como es de su el Servicio de Rentas Internas SRI mediante resoluciones emitida en el mes de mayo del año 2017 obligó a todas las empresa de transporte a emitir a nombre propio facturas de transporte con punto de emisión de sus socios , por tal motivo la compañía ha venido realizando las actividades normales en cuanto a la facturación y los demás actos administrativos sin ningún contratiempo, sin que por ello he haya descuidado de su correcto funcionamiento, Es todo lo que puedo informales sobre del desarrollo de mi actividad en el año 2017

Atentamente,



Ing. Juan Pablo Rivera V.

GERENTE DE RIVERASTRANS S.A